

EL AREA DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION EN EL NUEVO CURRICULUM DE FORMACION DEL PROFESORADO

M^º PILAR FERNANDEZ VIADER
M^º TERESA MAURI MAJOS

RESUMEN

En este documento se hace un análisis prospectivo del Area de Psicología Evolutiva y de la Educación en el futuro plan de estudios para la formación inicial del profesorado. Se pone énfasis especial en el análisis de la formación del profesorado de Educación Infantil y Primaria. Además, se realiza la comparación de la nueva propuesta con la situación actual de la disciplina en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de la Universidad de Barcelona (Universidad Central: Sants).

ABSTRACT

In this paper we make a prospective analysis of the area of Development and Educational Psychology in the new curriculum for teachers' training. We emphasize the training of primary education teachers. Moreover, we make comparative analysis with the present status of the discipline at the University School for Teachers of the University of Barcelona (Sants).

PALABRAS CLAVE

Curriculum, Maestros, Psicología Evolutiva y de la Educación, Reforma Educativa.

KEYWORDS

Curriculum, Teachers, Developmental and Educational Psychology, Educational Reform.

El presente trabajo pretende abordar de forma no exhaustiva el análisis de las propuestas de troncalidad de las materias adscritas a nuestra Area de Conocimiento y que se encuentran formuladas en los documentos elaborados por el *Grupo n.º XV* (1988) y por la *Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias* (Consejo de Universidades, 1989). No es nuestro propósito realizar aquí una contrapropuesta curricular de los contenidos y objetivos del Area de Conocimientos Psicológicos, dado que este tema fue tratado en otro trabajo realizado en colaboración con otras autoras por una de nosotras (Gispert, Gómez y Mauri, 1988) y consideramos que las ideas contenidas en el mismo siguen siendo válidas en este momento; nuestro propósito, en este caso, es realizar un análisis de los documentos anteriormente mencionados y referirnos, concretamente, a la incidencia que los conocimientos del Area de Psicología Evolutiva y de la Educación van a tener en la formación inicial del profesorado, en un futuro inmediato.

La valoración global que ambas propuestas nos merecen es que se ha procedido a una selección y tratamiento adecuado de los créditos del Area de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación que debe cursar un aspirante a maestro durante su formación inicial.

TRONCALIDAD DEL AREA DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION EN LA DIPLOMATURA DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

Ambos documentos contemplan la titulación del Profesor de Educación Infantil y Primaria como una Diplomatura, o titulación de primer ciclo de estudios universitarios, con una carga docente mínima de 180 créditos de entre los cuales aproximadamente 136 son troncales (57% de la carga lectiva total). Los *contenidos base* de la formación del profesorado persiguen "una formación práctica ligada a las materias troncales que más la precisan y una aproximación global a la práctica profesional" (Grupo XV, 1988). La propuesta incluye, además, la preparación correspondiente a una *formación específica* en la opinión que el alumno elija de entre las recientemente propuestas por la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades (1989) y que son las siguientes: Opción Educación Infantil, Opción Educación Primaria, Opción Educación Musical, Opción Educación Física, Opción Lengua Extranjera, Opción Educación Especial y Opción Audición y Lenguaje.

En la relación de materias troncales que en su día propuso el Grupo de Trabajo nº XV (1988), se especifican tres materias adscritas al Area de Psicología Evolutiva y de la Educación. Las mismas han sido ratificadas en el Informe reciente de la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias. Nos estamos refiriendo a las siguientes:

<i>Psicología del Desarrollo</i>	9 créditos (6'9% de troncalidad)
<i>Psicología de la Educación</i>	6 ó 9 créditos, según opciones (De un 4'6 a un 6'9% de troncalidad)
<i>Psicológicas de la Educación Especial</i>	4'5 créditos (3'4% de troncalidad)

Nuestra Area de Conocimiento participa también en la organización, docencia y seguimiento del *Practicum* de 30 créditos, en colaboración con las Areas de Didáctica y Organización Escolar y de Didácticas Específicas. Las colaboraciones entre Areas se dan también en otros casos; por ejemplo, en materias que componen el curriculum de algunas de las opciones de la propuesta: Educación Especial, Audición y Lenguaje y Lengua Extranjera (en total son 8 las materias troncales cuya organización y desarrollo es compartida por el Area de Psicología con otras Areas de conocimiento)

TRONCALIDAD DEL AREA DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION EN EL ACTUAL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

En la actualidad el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de la Universidad de Barcelona es consecuencia de una remodelación del Plan 71, de tan prolongada provisionalidad. El vigente Plan de Estudios (Junta de Gobierno U.B. 8/7/87), estructurado en tres cursos académicos, con una media de 23 horas lectivas semanales y de 8 asignaturas obligatorias por curso, excluidas otras que se pueden cursar de manera voluntaria, contempla las siguientes materias troncales del Area de Psicología Evolutiva y de la Educación:

Psicología Evolutiva..... 3 horas sem. (13% de troncalidad
aproxí.)

Psicología Educativa 2 horas sem. (7'6% de troncalidad
aproxí.)

Además, se imparten unas asignaturas de este Area de Conocimiento, de carácter optativo para los alumnos. En segundo curso *Adquisición y desarrollo del lenguaje y Bases psicológicas en Educación Especial*. En tercer curso *Aspectos cognitivos, afectivos y relacionales de la adolescencia y Desarrollo intelectual, interacción y aprendizaje escolar*.

EL CAMBIO EN LA TRONCALIDAD DE LAS MATERIAS ADSCRITAS AL AREA DE PSICOLOGIA EN LAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS. SU CONTEXTUALIZACION EN LA ESCUELA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE BARCELONA

Como ya dijimos en el apartado introductorio, consideramos adecuado el tratamiento que las dos propuestas analizadas realizan con respecto a las materias adscritas a nuestra Area de Conocimiento. En primer lugar, dados los objetivos de la formación inicial de maestros, es totalmente congruente la consideración de troncalidad de las materias de *Psicología Evolutiva y de la Educación*, como así lo han puesto de manifiesto las diferentes propuestas curriculares aparecidas en los últimos años y otras aportaciones en torno al curriculum del profesorado de E.G.B. (Abos, 1988. Gispert, Gómez y Mauri, 1988). Sin embargo, consideraríamos más adecuado el que se equipararan el número de créditos adjudicados a cada una de las materias. En segundo lugar, consideramos positiva la inclusión de la materia de *Bases psicológicas de la Educación Especial* como asignatura troncal del curriculum, ya que suscribimos la afirmación del Grupo XV (1988) de que la sensibilización hacia la Educación Especial debe formar parte de la formación de todos los profesores de Educación Infantil y Primaria. A medida que la sensibilización general de la sociedad hacia este tema ha ido en aumento también ha crecido la demanda de formación específica del profesorado en ejercicio. En consecuencia, aún cuando esta materia ya figura en el Plan de Estudios de la Escuela de Barcelona como asignatura optativa de 2º curso, el reconocimiento de su troncalidad representa un avance cualitativo en el planteamiento curricular futuro.

Por último, no podemos dejar de mencionar el *Practicum* que se configura como eje vertebrador de la relación teoría-práctica en la formación inicial del profesorado. Prescindiendo de los aspectos de organización y de temporalización que no son el motivo del presente documento, valoramos positivamente la posibilidad de coparticipación en la docencia del *Practicum* de las diferentes Áreas de Conocimiento de mayor incidencia en la formación de profesores. Creemos que en el espíritu de ambos documentos se contempla la necesidad de apoyar el ejercicio de las prácticas escolares de los alumnos de magisterio en el trabajo interdisciplinar de los profesores encargados de su formación. Este enfoque es acorde con algunas de las experiencias que, en la actualidad, se están llevando a término en diferentes escuelas de magisterio (Mañá y Villanueva, 1987; Comissió de Practiques de l'Escola de Mestres "Sant Cugat", 1988). El Seminario Permanente que, durante dos cursos, ha tenido lugar en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Barcelona ha contemplado también esta opción aún cuando no haya sido llevada a la práctica. En el momento actual nos hallamos en proceso de reestructuración de la Comisión de Prácticas de la Escuela y su dirección ha sido asumida por el "Consell d'Estudis" del Centro. Confiamos que en el futuro el *Practicum* se organice en esta línea ya que, en nuestra opinión, ello aportaría datos de indudable interés a la reflexión y el debate entre cuantos contribuimos a la formación de maestros. Además, tenemos el convencimiento de que este enfoque favorecería la consecución de los objetivos que se pretenden en esta formación.

TRONCALIDAD DEL AREA DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION EN LA TITULACION DE PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

En la propuesta inicial formulada por el Grupo nº XV (1988), se consideraban, además de las expuestas, dos titulaciones de segundo ciclo: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Postobligatoria, con una carga lectiva máxima de 150 créditos para cada titulación.

Entre las materias troncales que la propuesta presenta, se encuentran también las de *Psicología del Desarrollo* (9 créditos en la titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria y 4'5 créditos en la Post-Obligatoria) y *Psicología de la Educación* (con un total de 9 y 6 créditos, respectivamente). Además, se incluye un *Practicum* de 30 créditos para la Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 18 créditos para la Post-Obligatoria, adscrito a las Áreas de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Didáctica y Organización Escolar y Didácticas Específicas -según especialidad-.

En esta propuesta, en la relación de materias troncales, detectamos la ausencia de la materia *Bases Psicológicas de la Educación Especial* lo que no se justifica fácilmente dada la importancia que este tema tiene para el nuevo ciclo de la escolaridad propuesto por la Reforma en marcha, donde, por primera vez, se reúnen alumnos de la actual Formación Profesional y B.U.P.

El reciente Informe Técnico emitido por la Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades (1989), ha puesto, lamentablemente, amplias objeciones a la alternativa del Grupo nº XV, argumentando diferentes razones, muchas de ellas, en nuestra opinión, más administrativas y organizativas que educativas. Dicho Informe sugiere una titulación única con carácter de post-grado para los que deseen ejercer la docencia en secundaria, para poder cursar éste concluida una licenciatura, con una

articulación de postgrado. El Informe entiende que dicho curso debería tener una duración de unas 600 horas lectivas y estructurarse en torno a diferentes contenidos, de entre los que se especifican los que corresponden a las dos materias básicas de nuestra Area de Conocimiento.

Esta propuesta no puede ser aceptada sin analizar el riesgo que supone el que dicho curso se convierta, con sus defectos y virtudes, en un curso de actualización psicopedagógica como el actual C.A.P. y el factor reestructurador que comporta para las actuales especialidades de la formación del profesorado de las Escuelas. Además, y en un sentido mucho más concreto, en la línea de nuestras consideraciones anteriores, se echa nuevamente en falta en el curriculum la materia de "Bases Psicológicas de la Educación Especial", ausencia que, dada la línea directriz del Informe, consideramos injustificada, habida cuenta de las necesidades de formación del profesorado de estos niveles y la carencia de preparación previa en el tema.

En consecuencia, creemos que debería establecerse una troncalidad de materias de nuestra Area de conocimiento en cierto modo coincidente con la sugerida por el Grupo de Trabajo nº XV en su propuesta para la titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

CONCLUSIONES

Considerando como punto de partida el actual Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de la Universidad de Barcelona (Junta de Gobierno U.B. 8/7/87), nos parecen adecuadas las alternativas de troncalidad de materias de nuestra Area de Conocimiento para la titulación de Profesor de Educación Infantil y Primaria, incluida la visión de interdisciplinariedad que parece desprenderse de la adscripción del Practicum a diferentes Areas de Conocimiento de clara implicación en estas enseñanzas. En nuestra opinión, ambas propuestas mejoran la situación actual, racionalizando y adecuando la troncalidad de estas titulaciones en relación con la propuesta de Reforma de las Enseñanzas no Universitarias (M.E.C., 1987).

No obstante, una contribución a la reforma de las enseñanzas no consiste únicamente en una selección adecuada de materias y en una adecuación de las proporciones de troncalidad de las mismas, sino que debe fundamentarse en un desarrollo cualitativo de la nueva propuesta. En efecto, tal como explicita el Grupo XV (1988), la calidad de la formación de profesores va a estar relacionada con: a) La calidad de los candidatos que acuden a ella; b) con el nivel de la titulación académica exigida para ser profesor de un determinado nivel educativo; c) con la calidad de los recursos personales, institucionales y materiales para impartir y d) en función del grado de integración que alcance la formación y la práctica profesional" (Grupo XV, 1988: 4).

El desarrollo de todos estos aspectos implica la toma de decisiones relacionadas con la selección de alumnos, la dotación material y técnica de los centros, la elaboración de planes de formación del profesorado de las Escuelas y la concreción de líneas de trabajo e investigación que permitan un desarrollo de los diferentes contenidos del curriculum de la formación de maestros más acorde con las necesidades que presente el desarrollo de su práctica profesional.

Ciertamente, éste es un momento importante en el que puede ser posible desarrollar todos estos aspectos. Así, y aun cuando la propuesta de los documentos analizados no deja de tener efectos drásticos para las Escuelas de Formación del Profesorado -como los que se desprenden de las limitaciones de la Escolaridad Primaria Obligatoria a los 12 años y la permanencia de especialidades que corresponderían mejor a un segundo ciclo de estudios (Educación Especial y Audición y Lenguaje)- pensamos que es posible emprender la elaboración y desarrollo de un Plan de Estudios que supere cualitativamente el actual y pueda revertir en la mejora de la calidad de la formación inicial de los futuros profesores.

BIBLIOGRAFIA

- ABOS, P. (1988): El profesor de Educación Primaria: Concepto y bases para su formación inicial. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 3, ppo. 41-51.
- COMISSIO DE PRACTIQUES (1988): *Continguts, objectius i avaluació de les Practiques de la Formació Inicial de Mestres a les Escoles de Magisteri*. Universitat Autònoma de Barcelona.